

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Masip Aleu, hijo de José y Teresa, natural de esta capital, a instancia de su esposa doña Perpetua Castellanos Pérez, basado, en que aquél se ausentó del domicilio conyugal en esta ciudad por haber sido movilizado y trasladado al frente de combate el día 14 de marzo de 1938, recibiendo como últimas noticias suyas una carta fechada el 14 de enero de 1939 desde el frente de Oliana (Lérida), ignorándose desde entonces su paradero, careciéndose completamente de noticias suyas.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de publicidad de la incoación del presente expediente a todos los efectos legales procedentes, libro el presente que firmo en Barcelona a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario. Aurelio Velasco.—5.391-C.

y 2.ª 10-9-1964

ICOD

Don Abraham Morales Padrón, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Icod y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Leonardo López González, mayor de edad, casado y vecino de Icod, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos, don Jesús y don Pascual Angel López González naturales y vecinos de Icod, de sesenta y siete y sesenta y dos años de edad, respectivamente, solteros, hijos de Vicente y de Antonia, los cuales se ausentaron para la República de Cuba hace más de veinte años sin que se tengan noticias de los mismos desde hace más de diez años.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Icod a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia. Abraham Morales Padrón.—El Secretario (ilegible) 5.392-C. y 2.ª 10-9-1964

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que por auto de 31 de agosto anterior y a instancia de la acreedora la Compañía Mercantil, denominada «Sagitaro, Sociedad Anónima de Ediciones y Distribuciones», domiciliada en Barcelona, se ha declarado en quiebra a don José Manuel Pozueta Fernández, comerciante, que gira también con la denominación de «Distribuciones Pozueta» con domicilio en esta capital, calle Mayor, número 81, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Antonio Más Esteve, domiciliado en Marqués de Santillana, número 4, Apoderado de «Editorial Labor, S. A.», y don Juan Menal Ramón, Director comercial del Instituto

Americano, S. A., con domicilio en calle de Recoletos, número 12.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser de los dos cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid, 4 de septiembre 1964. El Juez, Matías Malpica.—El Secretario P. S., Manuel Alcolea.—5.557-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, en los autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito y otros, con don Sotero Hernández Muñoz y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1. Solar con una habitación construida, en término de Ciudad Real, que en la actualidad se denomina por barriada Sur, enclavada en su calle B, número 15, de superficie 129 metros cuadrados, tiene figura triangular. Linda, por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Servando Sánchez Gracia; izquierda, calle sin nombre, y espalda, el vértice del triángulo. Valorada en 120.000 pesetas.

En Puertollano:

28. Un terreno montuoso dedicado algo a secano cereal de tercera clase, al sitio de Navalpuerto, de haber 17 hectáreas, 76 áreas, 70 centiáreas, que linda: al saliente, herederos de Juan Gregorio Cabañero Cabañero; mediodía: el camino de Navalpuerto; poniente, la carretera de Mestanza, y norte, Canuto Sánchez. Valorada en 360.000 pesetas.

29. Casa en la calle de Oriente, señalada con el número, 12 que tiene una superficie de 317 metros cuadrados. Se compone de dos habitaciones, cocina, patio y corral. Linda, por la derecha, entrando, con otra de Francisco Cuadrado Vallejo; por la izquierda, con casa de Julio García; por la espalda, con terreno de Felipe Arias. Valorada en 120.000 pesetas.

30. Un olivar al sitio llamado de La Costanilla, de haber aproximadamente 44 áreas, con 36 pies. Linda al Norte, Manuel Duarte; al Este, Saturnino Ayuso; al Sur, Antonia López, y Oeste, herederos de José Gijón López. Valorada en 12.000 pesetas.

31. Tierra al sitio titulado Cotillo, con una superficie de una fanega y seis celemines, equivalentes a 96 áreas, 59 centiáreas. Linda, por saliente, con camino de la Culebra; mediodía, la cantera y río Ojailén; poniente, tierra de Justo Jiménez, y Norte, las de herederos de Julián Prado. Valorada en 12.000 pesetas.

32. Tierra de secano cereal de inferior calidad, al sitio de Peñones, de haber dos fanegas, o sea, una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas. Linda, al saliente, tierra de Genara Valderas y otro propietario; al Sur, otra de Alejandra Romero; poniente,

con el camino de Cabezarrubias, y Norte, otra de la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya. Valorada en 6.000 pesetas.

33. Fábrica de pan, sita en Puertollano, en la calle de Oriente, número 13, integrada por los siguientes elementos: A) El edificio en que se halla situada y que es base de la casa en la calle de Oriente, número 13, antes 3, que mide 32 metros de fachada por 13 de fondo, y linda, por la derecha, entrando, con Antonio Barranquero; izquierda, solar de Felipe Arias y espalda, otro de Emilio Rodríguez, y por el frente, con la calle de su situación. Se compone de plantas alta y baja. B) Industria para la elaboración de pan establecida en el edificio antes descrito con cuantos elementos son necesarios para su normal funcionamiento y el carnet de Empresa. C) Útiles y maquinaria instalados en el edificio y destinado a la explotación de la industria, a saber: 1. Una amasadora, marca «La Esperanza».—2. Otra amasadora marca «Valar».—3. Una refinadora Cristóbal Verver Valencia.—4. Otra refinadora Berenguer, Barcelona.—5. Cuatro motores eléctricos de 3 1/4 caballos.—6. Tres hornos con sus accesorios.—7. Una amasadora giratoria, de dos aspas, accionada por motor eléctrico «Gell», de 4 caballos.—8. Una artesa para conservación de la masa.—9. Siete clavijales con los correspondientes tableros.—10. Dos planchas para transportar el pan a los estantes.—11. Cinco cuezos para la levadura.—12. Mesa, peso y palas y horno caldeado a fuego directo, con capacidad de 200 panes de un kilogramo. Valorada en 1.440.000 pesetas.

34. Casa en la calle de Echegaray, sin número, compuesta de un solo piso y una extensión superficial de cuatro metros, 30 centímetros de fachada a dicha calle, por 24 de fondo. Linda, por la derecha, entrando, con otra casa de don Antonio Romo; izquierda, con la de don Francisco Mansilla Trujillo, y por el fondo, con Ascensión Muñoz. Valorada en 48.000 pesetas.

35. Casa en la calle de Echegaray, número 3, que mide 13 metros de fachada por 26 metros 30 centímetros de fondo, o sea, en junto, 341 metros 90 centímetros cuadrados de superficie, compuesta de dos habitaciones y corral, y linda: por la derecha, entrando, Pablo Monroy; izquierda, Juan Bautista Romero, y espalda, Pedro Muñoz. Valorada en 120.000 pesetas.

En Argamasilla de Calatrava:

36. Tierra al sitio denominado Cabezuolo, de haber 42 áreas, 93 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Bautista Muñoz; Mediodía, los de Froilán Mora; Saliente, Teófilo Cabañas, y Poniente, Argentina Gómez. Valorada en 12.000 pesetas.

En término de Talavera de la Reina:

37. Dos sextas partes indivisas de la casa situada en la calle de los Templarios, con una superficie de ocho mil cuatrocientos setenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados, que linda, al Norte o frente, con la calle de los Templarios, por la que se distingue con el número 3 y con lagar de aceite de don José Campos; Saliente, o izquierda, entrando, con tierras de labor de don

António Hidalgo; Sur, o fondo, con el río Tajo, y Poniente, o derecha, con lugar de Fidel García y corral de olivar de don Juan Corral y Román. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaño de esta capital, el 5 de noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las expresadas fincas salen a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, o en el local destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el setenta y cinco por ciento del precio en que figuran valoradas las fincas al final de su descripción.

Tercera.—Los autos y la certificación correspondiente de los Registros de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a 28 de agosto de 1964.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—5.559-C.

MÁLAGA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Sociedad Anónima denominada «Paquetería y Mercería (PAYMESA)», y por acumulación del expediente que tramitaba el Juzgado número 2 de esta capital, a la también Sociedad Anónima que gira bajo la denominación de «Almacenes La Dalia» al estimarse, en virtud del informe emitido por los interventores nombrados, que esta era filial y dependía en el orden económico de la primera, dueña de la totalidad del paquete de acciones de que se compone «Almacenes La Dalia, S. A.», constituyendo de hecho un solo ente común con gestión administrativa única.

Y en su consecuencia se convoca a Junta General de acreedores para tratar de la proposición de convenio presentada, cuyo acto tendrá lugar el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo Palacio de Justicia; lo que se hace público a los oportunos efectos, además de las citaciones que se cursarán directamente a los acreedores, quienes, o sus representantes, hasta el día señalado podrán examinar en Secretaría el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, el balance y la proposición de convenio presentada, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, previniéndoles que hasta quince días antes del señalado para la Junta podrán usar del derecho que les concede el artículo 11 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga, a 2 de agosto de 1964.—El Juez, Carlos M. Entrena.—El Secretario, Miguel Orellana.—5.555-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

GARCIA VALLES, Leopoldo; de veintitrés años en 1941, soltero, albañil, hijo de Rogelio y Manuela, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle del Toro, número 4, y

AVILA DORADO, Antonio; de diecisiete años en 1941, soltero, jornalero, hijo de Diego y Eduvigis, natural de Villanueva del Duque, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Toro, número 4; procesados en el sumario número 199 de 1941 por hurtos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días.—(2.727.)

FELGUEROSO FIGAR, Victor; con domicilio en el hotel Nacional últimamente; procesado en la causa número 421 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(2.703.)

CUMPLIDO LEAL, Joaquín; de veinte años, natural y vecino de Sevilla, tipógrafo, soltero, hijo de Antonio e Isabel y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 149 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santafé.—(2.705.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 16 de 1964. Angel Herro o Angel Erro.—(2.715.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 152 de 1961. Manuel Rey Barreiros.—(2.716.)

El Juzgado de Instrucción de Daimiel deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 38 de 1959. Gloria Gabarri Clavería.—(2.718.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 55 de 1962. Francisco Bru Piquer.—(2.724.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 362 de 1952. Manuel Molina Pérez.—(2.725.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 247 de 1963. Carmen Monroy Rupérez, que también consta con el nombre de Carmen Torres Corpas.—(2.730.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 336 de 1964. Manuel de Jesús del Campo Barón.—(2.731.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requi-

sitoria referente al procesado en el sumario número 388 de 1963. Florentino Campera Rodríguez (a) «El Cara».—(2.734.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 149 de 1961. Miguel Meseguer Pardo.—(2.735.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio de la presente cédula y en virtud a cuanto ha sido acordado en autos de faltas número 90/1964 por lesiones contra Miguel García Díaz, de diecinueve años de edad, de estado soltero, mecánico, hijo de Aureliano y Esperanza, natural de Santa Amalia, hoy residiendo en Francia, se cita a este presunto inculpado de comparecencia ante este Juzgado Municipal y su sala audiencia, sita en calle de Queipo de Llano, número 1, planta alta, en esta ciudad, para la hora de las once del día nueve de octubre próximo, en que tendrá lugar la celebración del expresado juicio, advirtiéndosele que de no concurrir podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, lo que de así no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al aludido denunciado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Don Benito a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—2.728.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Hermosin Lobo, domiciliado últimamente en Madrid en avenida Alfonso XIII, número 251, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia a fin de ser oído en el sumario que se sigue al número 165 de 1964 sobre falsedad y otro, apercibindole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia a 2 de septiembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—2.732.

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario con el número 68 de 1963 sobre accidente de circulación ocurrido el día doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, a la altura del kilómetro 291 de la carretera general de Motril-Murcia, término de esta ciudad, circunvalación de la misma, por colisión de una motocicleta con el turismo marca Opel, matrícula A-DT. 642, conducido por el súbdito alemán Reiner Kieffer, de veintiséis años, soltero, farmacéutico, hijo de Hermann y de Else, natural de Essen (Alemania) y vecino de München, 13, domiciliado en Tengstr. 21 (bey Thomay), en cuyo sumario se ha dictado providencia con esta fecha acordando proceder a la reconstrucción de los hechos, y señalándose para ello el día veintinueve de septiembre próximo, a sus once horas, en el sitio de autos, así como que se cite al referido súbdito alemán por medio del presente para que el indicado día y hora concurra en dicho lugar con el vehículo mencionado u otro de características similares.

Y para que sirva de citación bastante, a los efectos dichos, a Reiner Kieffer, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Murcia, en Totana a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario (ilegible).—2.737.